



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 420 /

PARRAL,

25 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

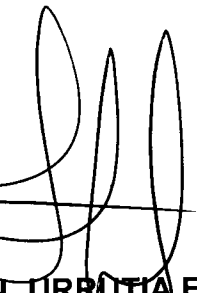
1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, a partir del día 31 de Enero y hasta el 04 de Febrero del 2012, para asistir al Seminario en "Reformas Municipales", al siguiente concejal:

Don MARIO CACERES QUIROZ.-

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Cuatro (04) viáticos con pernoctar del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2012, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-11-1 (Sr. Mario Cáceres Q.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL
 D.51
 18.01



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-